

HASTA ENCONTRARLOS!

Federación Latinoamericana de Asociaciones
de Familiares de Detenidos - Desaparecidos

Boletín Informativo

Año VII - Nº 38

Enero-Febrero 1988

URUGUAY

EL PUEBLO QUIERE LA VIDA



por eso decimos:

SI A LA VERDAD,

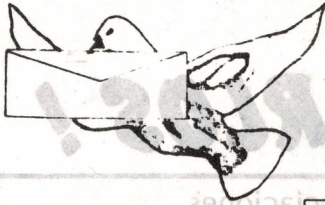
VOTANDO VERDE

16/4/89-DIA DE LA JUSTICIA

DIA DEL PLEBISCITO

CONTRA LA IMPUNIDAD





CORREO SOLIDARIO

Compañeros de
FEDEFAM:

Mi profundo agradecimiento por lo mucho que de mi libertad lo debo a la solidaridad y al apoyo que me brindaron.

un fuerte abrazo
Graciela Daleo.

Ex-detenida desaparecida Argentina

20 de diciembre del 88

Secretaría Ejecutiva
de FEDEFAM

Apreciados amigos:

Reciban un saludo solidario de parte de los Scouts Católicos de la Diócesis de Aquisgrán/Alemania Federal. Como anunciamos en nuestra carta de Telefax al Congreso en Bogotá (mandamos la carta el 18 de noviembre), estamos mandándoles un cheque de 500 US\$ como signo de nuestra solidaridad con su compromiso admirable por los desaparecidos-detenidos y sus familiares.

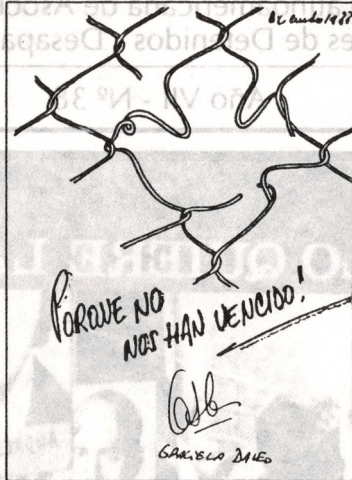
Les deseamos mucho éxito y mucho ánimo en su lucha, a pesar de todas las hostilidades que sufren.

*Con saludos solidarios,
por orden de la junta diocesana.*

Argentina, San Isidro, Dic. de 1988.-

Queridos compañeros de la Secretaría:

No quiero terminar este difícil año sin agradecerles todo el esfuerzo y compromiso que día a día ponen en las tareas por la causa de los Derechos Humanos y su



real vigencia. Muchas veces olvidamos, al contabilizar los logros en nuestra lucha, que sólo son posibles por la tarea silenciosa y humilde de quienes como ustedes nos ponen "el hombro" con total entrega y sin condicionamientos.

En el nuevo año, muchas veces nos veremos para afianzar los vínculos que nos unen y poder así continuar trabajando para la más revolucionaria de las causas, la causa de los Derechos Humanos.

A todos y cada uno les deseo los mejores logros en sus propósitos de realización personal y una vez más comprometo mi trabajo para hacer realidad la utopía que nos une y convoca, la liberación de nuestros Pueblos!

Un abrazo fraternal...

Tilsa Albani.

Vocal del Comité Ejecutivo de
Fedefam

Sra. Loyola Guzmán
Secretaría Ejecutiva FEDEFAM

Altamente agradecido sus parabienes reciente victoria electoral.

Ratíficole insoslayable responsabilidad venezolana continuar desarrollando instituciones integracionistas destinadas a concretar realidad espíritu internacionalista bolivariano.

Atentamente les saluda

Carlos Andrés Pérez.
Presidente de Venezuela

EDITORIAL

Nuestra lucha es por la VIDA y la llevamos adelante con mucha esperanza y gran dosis de optimismo, sin embargo la realidad es más dura que nuestros buenos deseos y así debemos enfrentarla.

Por el balance de la situación de los derechos humanos en el mundo y particularmente en América Latina en los meses de enero y febrero, comprobamos una vez más que la práctica de la Desaparición Forzada ha cobrado nuevas víctimas en Perú, Colombia, Guatemala y El Salvador, inclusive se denuncia la desaparición en México. Junto a ello se han producido decenas de ejecuciones sumarias o arbitrarias especialmente en Colombia, sin que se vislumbren soluciones a esta grave situación.

Fuimos sacudidos por los hechos denominados de "La Tablada" en Buenos Aires, Argentina, que han sido interpretados de diversas maneras, y hay muchos elementos difíciles de explicar. Al margen de la motivación que originó esta situación madres y familiares y organismos de derechos humanos argentinos condenaron "el nuevo atentado contra el orden constitucional, las muertes y heridas producidas a seres humanos" y expresaron preocupación por "la creación del Consejo de Defensa".

De igual manera nos sorprendieron los días 27 y 28 de febrero, cuando en Venezuela, país que aparentemente estaba escapando a la situación de crisis económica en el continente, se produjeron movilizaciones violentas y espontáneas, que al ser controladas y reprimidas dieron un saldo de hombres, mujeres y niños muertos, heridos y desaparecidos.

Pero pese a todo creemos que hay signos de esperanza. La caída del más antiguo dictador de América Latina, el general Alfredo Stroessner, que aunque ha sido sustituido por otro general que fue parte de su gobierno dictatorial, permitirá al pueblo paraguayo que en difíciles condiciones hizo resistencia a la dictadura, profundizar su lucha y obtener verdaderos cambios en favor de la democracia.

También hay hechos importantes en otras áreas geográficas; el fortalecimiento de la lucha contra el Apartheid en Sudáfrica, el reconocimiento a las justas exigencias del pueblo Palestino, los acuerdos para solucionar la situación de Namibia, sólo para señalar algunos de los más relevantes, refuerzan nuestra actividad en América Latina.

En cuanto a la lucha contra la Desaparición Forzada nuevamente recibimos con satisfacción la segunda sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que el 20 de enero declaró al Estado de Honduras culpable de haber violado los derechos a la vida, a la integridad personal y a la libertad personal de la Convención Americana, en perjuicio de SAUL GODINEZ CRUZ, desaparecido en su país Honduras.

Al terminar esta rápida revisión de la situación de nuestros países, podemos concluir que junto a la persistente violación a los derechos civiles y políticos se incrementan las violaciones a los derechos económicos sociales y culturales, esto generará movilizaciones y protestas que traerán represión y nuevas víctimas. Un círculo vicioso del cual debemos salir ya que lo contrario significará peores y graves momentos para los pueblos latinoamericanos.

Remarcamos la necesidad de que ninguna violación a nuestros derechos quede sin investigar. Ningún responsable intelectual o material de delitos contra los derechos humanos debe quedar sin juicio y castigo.

Sigue por tanto vigente nuestra exigencia de VERDAD, JUICIO Y CASTIGO y nuestro rotundo rechazo a la IMPUNIDAD que estamos convencidos contribuye a que se repitan nuevas violaciones a los derechos humanos y debilitan aún más nuestras incipientes democracias.



NUESTRAS LUCHAS

REGIONAL SUR

Argentina

Ante los hechos acaecidos el 23 de enero en el Regimiento de la Tablada que conmovieron a los argentinos, los organismos de familiares y de derechos humanos dieron a conocer su opinión en sendos comunicados de prensa.

• *Por un lado las Abuelas de Plaza de Mayo expresaron:*

“Consternación por los hechos ocurridos en la Tablada, con el lamentable saldo de muertes, así como nuestro rechazo y pedido de juzgamiento para todo acto de violencia, ya se trate de sedición, amotinamiento, copamiento o de falta de respeto al ser humano vivo o muerto.

Reclamamos una investigación judicial y parlamentaria exhaustiva que esclarezca las verdaderas motivaciones de estos hechos y ponga en descubierto a los responsables por acción u omisión para que reciban la consiguiente condena.

Nos preocupa que el Poder Ejecutivo designe para integrar el Consejo de Defensa a las mismas Fuerzas Armadas sobre las que pesa la desaparición de 30.000 ciudadanos argentinos, el funcionamiento de 365 campos de tortura y la

apropiación de centenares de niños que todavía continúan desaparecidos.

Advertimos del peligro que podría cernirse sobre nuestro país si se coloca nuevamente bajo sospecha a todos sus habitantes sembrando la desconfianza, el miedo y la inmovilización”

• *Por su parte en un comunicado conjunto los organismos de Derechos Humanos ratificaron:*

-Nuestra enérgica condena por este nuevo atentado contra el orden constitucional.

-Como defensores de la vida, nos conmueven e indignan las muertes y heridas producidas a seres humanos, entre los que se cuentan ciudadanos conscriptos y población civil.

-Exigimos a las autoridades el acceso a la información veraz y completa, para evitar manipulaciones que generan incertidumbre en la población.

-Alertamos contra los intentos de utilizar estos hechos para perseguir ideologías, impulsar la teoría de los dos demonios, reivindicar el terrorismo de estado y achicar los espacios de pluralismo democrático conquistados por el pueblo argentino.



• *Adhirieron al comunicado los siguientes organismos:*

Asociación de Madres de Plaza de Mayo
Abuelas de Plaza de Mayo
Asamblea permanente por los Derechos Humanos
Centro de Estudios Legales y Sociales.
Familiares de detenidos y desaparecidos por razones políticas
Liga Argentina por los derechos del hombre
Madres de Plaza de Mayo-Línea Fundadora
Movimiento Judío por los Derechos Humanos
Servicio de Paz y Justicia
Corriente Nacional de militantes de la APDH
Asociación de ex-detenidos desaparecidos.

• Los Familiares de Desaparecidos y Detenidos por razones políticas de Córdoba nos informaron sobre las actividades desplegadas por ellos en ocasión del levantamiento del Cnel. Mohamed Seineldín, en diciembre pasado.

Participaron en una movilización el domingo 4 de diciembre que concluyó en la sede del Sindicato de Luz y Fuerza donde se convocó a la Multisectorial a una reunión para el día siguiente para programar actividades para enfrentar a los sediciosos. La Multiseccional decidió convocar a una marcha de repudio para el viernes 9.

Los familiares de Córdoba realizaron su tradicional marcha el jueves 8 propagandizando la marcha programada por la Multiseccional. Esta resultó multitudinaria, encabezada por Familiares, Abuelas y los Sindicatos Gráficos y de Luz y Fuerza.

El sábado 10 de diciembre realizaron actividades en la Peatonal, por el 40 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. También los familiares cordobeses nos hicieron llegar una caracterización del movimiento encabezado por el Cnel. Seineldín (ver recuadro, pág.6) que da a conocer entrete-
lones sobre la situación de este grupo y su rol dentro del Ejército.

“El Nacionalismo de Seineldin”

El Cnel. Seineldin está estrechamente ligado al pasado represivo del ejército y ha tenido participación en por lo menos dos centros clandestinos de detención. Se lo menciona, en el informe sobre la represión ilegal, como el nexo entre la “Triple A” y el ejército cuando era capitán. Ha sido citado por la justicia en relación a la desaparición de un científico del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) caso en el que está ineludiblemente comprometido. Posteriormente se hizo famoso por su intervención en la guerra de Malvinas, más por la aureola que le formaron sus hombres, que por hechos concretos (sus tropas demoraron algunas horas la formación de una segunda cabecera de playa en Darwin y derribaron un avión inglés; eso fue todo). Al ser incorporado como agregado militar argentino en Panamá tuvo importante participación en la Escuela antissubversiva que opera bajo la dirección norteamericana. No obstante cuando se produce el enfrentamiento entre el Gral. Noriega y los EE.UU., Seineldin toma partido por Noriega, manteniéndose como asesor de la Guardia Nacional. Esto es lo que le da un tinte “nacionalista” a su accionar, que en principio pudo haber creado alguna duda. Sin embargo, cuando todo el pueblo movilizado se pronunció en las calles contra la intentona sediciosa, hizo declaraciones tipo mercenario: “Yo no hablo con nadie, no soy político, mi objetivo es la amnistía”... Amnistía, para quién? si la mayoría de los represores han sido amnistiados en virtud de la Ley de Obediencia Debida? Amnistía para los Menendez, Videla, etc. Y esos son agentes directos

del imperialismo yanqui; en qué queda entonces el “nacionalismo” de Seineldin? Es evidente que estos sectores nazis, en los momentos decisivos quedan abrazados a los objetivos norteamericanos. Y hay que reconocerles a los yanquis sobrada experiencia en el manejo de estos militares de derecha a quiénes captan sin mayores problemas para que trabajen en función de sus planes.

En una revista argentina denuncian el viaje paralelo de un alto oficial yanqui que salió en avión de Panamá al día siguiente que Seineldin; estuvo en Paraguay, después en Uruguay, que habría sido la ruta que siguió Seineldin para entrar clandestinamente a la Argentina. Y este general yanqui es el responsable del Comando Sud para América Latina y ha hecho recientes declaraciones de que debe dársele más participación a los militares latinoamericanos en los asuntos de sus países. Para cerrar definitivamente la duda, el gobierno de Panamá tomó distancia y se diferenció de esta intentona sediciosa y apoyó a la democracia Argentina.

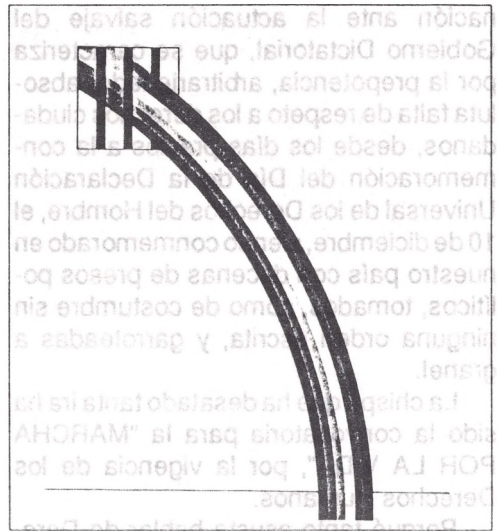
Sin embargo, con una actitud mucho menos locuaz y mucho menos personalista que el Teniente Cnel. Rico; Seineldin logró unir a la mayoría absoluta del ejército tras de sí, buscando dar el paso más importante hacia la centralización del arma, cuya profunda crisis se viene prolongando demasiado. Sólo no adherieron a su movimiento, las unidades que quedaron desconectadas, pero cuando se pensó en utilizarlas para reprimir a los sediciosos, estas unidades se negaron a actuar en los hechos, quedando en la práctica aliadas a los rebeldes.

Brasil

Tortura Nunca Mais de San Pablo en su Hoja Informativa No. 5 de Diciembre de 1988 hace una reseña de el VIII Congreso de FEDEFAM realizado en Colombia.

Asimismo denuncian la intervención del Ejército en la Matanza de Volta Redonda, cuando obreros de esa industria siderúrgica fueron reprimidos con el fin de desalojar las instalaciones de la fábrica donde trabajan. También dan a conocer su programa de trabajo para 1989, año que coincide con el 10º aniversario de la promulgación de la 1ra. Ley de Amnistía, que benefició a los militares, promulgada por el dictador, Gral. Figueiredo y aprobada por el Congreso. Destacan que a pesar de que en 1985 fue aprobada otra ley de Amnistía, aún hoy persisten sin esclarecerse los asesinatos y desaparecimientos y sus autores continúan impunes. Por eso Tortura Nunca Mais de San Pablo propone dedicar el año 1989 a la obtención de una verdadera Amnistía, promoviendo:

- Debates en escuelas, universidades, sindicatos y otras entidades.
- Debates y protestas a fin de sensibilizar a parlamentarios a fin de que tipifiquen el delito de la desaparición forzada de personas en las leyes internas del país.
- Realización de un acto público de protesta en la fecha de promulgación de la 1ra. Ley de Amnistía, exigiendo una verdadera Amnistía.
- Realizar en Brasil un Encuentro de la Regional Sur de FEDEFAM con la finalidad de estudiar propuestas para llevar al IX Congreso de FEDEFAM.
- Confeción de una cartelera con las fotos de los asesinados y desaparecidos brasileiros.



Paraguay

Fue la sorpresa grata de Febrero. Las agencias internacionales de noticias informaron profusamente de la caída del dictador a manos de su consuegro, Gral. Rodríguez. Celebramos la caída del dictador y confiamos que la lucha del pueblo paraguayo no permitirá la entronización de un "stronismo sin Stroessner" como parece ser el proyecto en marcha. En diciembre había sido duramente reprimida la "Marcha por la Vida" organizada por los organismos de Derechos Humanos y sectores opositores de la cual la Comisión Permanente de Familiares de Desaparecidos y Asesinados (CPFDA) nos hizo llegar un comunicado referente a la misma, que reproducimos íntegramente.

Comunicado

La Comisión Permanente de Familiares de Desaparecidos y Asesinados (CPFDA), manifiesta su repudio e indig-

nación ante la actuación salvaje del Gobierno Dictatorial, que se caracteriza por la prepotencia, arbitrariedad y absoluta falta de respeto a los derechos ciudadanos, desde los días previos a la conmemoración del Día de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, el 10 de diciembre, siendo conmemorado en nuestro país con docenas de presos políticos, tomados, como de costumbre sin ninguna orden escrita, y garroteadas a granel.

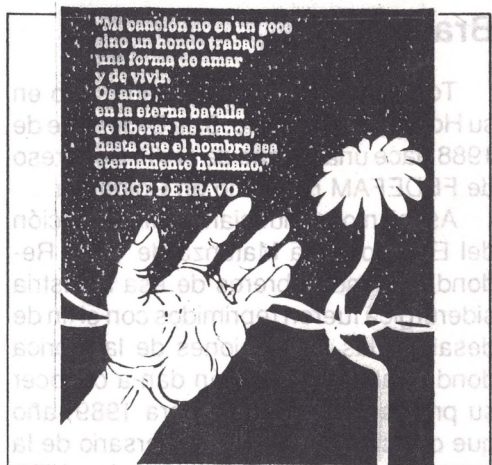
La chispa que ha desatado tanta ira ha sido la convocatoria para la "MARCHA POR LA VIDA", por la vigencia de los Derechos Humanos.

Porqué tanto asusta hablar de Derechos Humanos?

Porqué el miedo a la movilización popular?

Cómo callarlos cuando el grito por la justicia es de todo un pueblo?

En el desesperado esfuerzo del régimen por silenciar esa memorable fecha, han tenido que pagar con un pedazo de su libertad, las siguientes personas: José Martínez, del Movimiento Campesino Paraguayo (MCP); Elvio Romero, del MCP; Maguiorina Balbuena, de la Coordinación de Mujeres Campesinas; Regina Vda. de Rodas, de la Comisión Permanente de Familiares de Desaparecidos y Asesinados; Dr. Digno E. Brítez, abogado; Caferino Ramírez, del Movimiento Ético de la ANR, todos ellos detenidos en la ciudad de Caaguazú. En la capital, por varios días detenidos: Elsa Mereles, María Ligua Centurión, Armando Centurión, Domingo Laino, Juan M. Benítez Florentin, Guanes Gondra Luis, Felipe Duarte, Fernando Vera, Marcial González Safstrand, Marina Arron, Pedro Portillo, Miguel Angel Gonzalez Casabianca,



Eduardo San Martín, Baldino Ramón Lovera, Alejandro Stumpf, Oscar Acosta, Celso Velásquez, Edilberto Vargas, Ligia Prieto, René Recalde, Juan G. Spínola, Gustavo Galeano, María Victoria Brusquetti, Ronald Orrego, Carmen de Lara Castro, Alejandro Ladalaro, Cristina Vila, Eugenio Allegretti, Justo Guggiari, Ana, Carlos y Rita Masi Guggiari, Pirovano y Giménez, este último en San José de los Arroyos.

Por otra parte, la realización de la MARCHA, a pesar de la violenta represión, es la reafirmación de la decisión de lucha de todos los sectores por la conquista de nuestros derechos.

Exigimos la libertad de quienes aún siguen en prisión y de todos los presos por motivos políticos.

POR EL RESPETO A LA VIDA Y A LA LIBERTAD!

Comisión Permanente de Familiares de Desaparecidos y Asesinados.

Caaguazú, 11 de diciembre de 1988.

Regina Vda. de Rodas
Elsa de Castillo
Agapita Gutiérrez.

Uruguay

El próximo 16 de abril el pueblo Uruguayo acudirá a las urnas para ratificar o derogar la ley 15.848 o "Ley de caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado" llamada "**Ley de Impunidad**", que fuera sancionada por el Parlamento el 22 de diciembre de 1986.

A partir de esa fecha, se empiezan a organizar las madres y familiares de uruguayos detenidos y desaparecidos, conjuntamente con Matilde Rodríguez de Gutiérrez y Elisa Dellepiane de Micheliní (viudas de los legisladores asesinados en Argentina en Mayo de 1986), quienes convocan a la ciudadanía a recolectar firmas para someter la ley al referendun. En un año de movilización lograron recolectar más de 630.000 firmas, y las entregaron a la Corte Electoral el 17 de diciembre de 1987.

Debe señalarse que la Corte Electoral dicta una reglamentación en la circular 5664, el 26 de julio de 1986, donde se indicaba que: "el recogimiento de firmas como su verificación, se deben realizar en un marco normativo que no ofrezca dudas sobre los pormenores de su proceso. La primera tarea de la Corte era el adjudicar un número a cada firma y se descartarían las firmas que no estuvieran acompañadas de serie y número de Credencial.

A todos
los que miran hacia adelante
y saben que siempre
en algún lugar de la visión
hay un niño
que espera
y confía



Luego la Corte Electoral, en pleno proceso de numeración, dicta dos resoluciones que modifican el reglamento dictado en julio de 1986, generando que muchas firmas fueran desechadas.

En la práctica y a pesar de estas reglamentaciones la Corte Electoral implementó el fraude con el fin de evitar se convaliden las firmas necesarias para convocar el Referendun. Pese a todos estos intentos en diciembre de 1988 al ratificar 23.600 personas sus firmas lograron el triunfo para esta primera etapa.

Pero, en la actualidad el Presidente de Uruguay, Julio María Sanguinetti en declaraciones a la prensa exhortó a la ciudadanía a ratificar la ley de amnistía a los militares en el Plebiscito a realizarse el 16 de abril, como forma de "consolidar la democracia y la paz".

Por su parte el Ministro de Defensa Nacional, teniente general Hugo Medina expresó que: "el país vivirá momentos de duro enfrentamiento en el supuesto de que se vayan destapando hechos del pasado y además las Fuerzas Armadas están buscando borrón y cuenta nueva. Además que el Plebiscito no se concibe en el Uruguay de la paz y el entendimiento".

Es decir que el Gobierno democrático presidido por Sanguinetti, piensa que debe perdonarse, olvidarse y que queden impunes los crímenes y atrocidades ejecutadas por las Fuerzas Armadas en contra del pueblo Uruguayo.

El 16 de abril en Uruguay es una fecha de vital importancia porque la votación anulará o confirmará la Ley de impunidad, pero el confirmarla sería ratificar la impotencia, la resignación y la renuncia de la vigencia real de la democracia. Ratificarla es afianzar las instituciones y la libertad.

GRUPO DE MADRES Y FAMILIARES DE URUGUAYOS DETENIDOS - DESAPARECIDOS

FEDERACIÓN REGIONAL SUR

Ecuador

El Caso Benavides y la Marina

A mediados de diciembre fue encontrado el cadáver de una mujer a la que se identificó como Elisa Consuelo Benavides Cevallo. Sus familiares habían denunciado su desaparición forzada por acción de elementos de la Marina durante el gobierno de Febrés Cordero en diciembre de 1985 en Quininde, Esmeraldas.

Benavides, profesora y presunto miembro de la organización guerrillera Alfaro Vive Carajo, es uno de los seis casos documentados en el informe conjunto preparado por la Comisión Andina de Juristas y Americas Watch y publicado en 1988.

Actualmente una Comisión multipartidaria del Congreso está investigando el caso. Se ha confirmado -como ya se indicaba en el informe de la Comisión Andina- que el campesino detenido con Benavides -Serapio Ordoñez- que fue liberado luego de haber sido torturado, atestiguó que fueron detenidos por los miembros de la Marina. La madre de Benavides también responsabiliza a la Marina por la detención y muerte de su hija.

Sin embargo, el Ministro de Defensa, Gral. Jorge Félix Mena, declaró que las Fuerzas Armadas están haciendo una investigación para determinar si Benavides efectivamente está muerta y residiendo "aquí en el Ecuador, en Libia u otro lugar". También expresó su preocupación porque el Congreso dude del sistema de justicia militar.

Testimonio

¿Dónde está mi hija?

Rosa de Benavides

"Como madre, como mujer, como ciudadana, pudo reclamar, exijo al gobierno que responda: ¿Dónde está mi hija? Puedo asegurar como madre que esta maldita experiencia es un infierno que no deseo a nadie en el mundo, pero aquí en nuestro país, las personas desaparecen, desapareció mi hija Elisa Consuelo Benavides Cevallos. Ella fue detenida por primera vez en su domicilio en Quito el 15 de Julio de 1984. Fue torturada, humillada, robada sus pertenencias, acusada falsamente y conducida a la Cárcel de Mujeres del INCA, donde permaneció cerca de un año. Al final salió con sobrepeso... Al salir de la cárcel se la perseguía, se le ne-

La Comisión ha informado que Benavides estuvo bajo la custodia del Capitán Fausto Morales del servicio de inteligencia de la Marina. Por su lado, el Teniente Coronel de la policía Byron Paredes dio su testimonio señalando haber visto a Benavides en el cuartel de la Marina.

A pesar de estas revelaciones la investigación parece haberse estancado. El Capitán Morales ha declarado ante la Comisión que no tiene mayor información sobre el caso, respondiendo con evasivas a las preguntas sobre el lugar al que fue trasladada la víctima y sobre si fue o no puesta en libertad.

De otro lado, el Vice-Almirante Hugo Unda, Comandante General de la Marina, Jefe de Capitanía del puerto de Esmeraldas cuando ocurrieron los hechos, no acudió ante la Comisión al ser citado. Ha declarado públicamente que su institución no está dispuesta a que se mancille su honor.

Este caso ha ocasionado que sectores militares se quejen de un supuesto hostigamiento político.

(Tomado de Informativo Andino).

juicio de responsabilidades y educación popular

1.

SABIAN QUE EN FEBRERO DE 1984 DOS BRIGADAS PARLAMENTARIAS DE IZQUIERDA PLANTEARON LA PROPOSICION ACUSATORIA CONTRA LA DICTADURA DE GARCIA MEZA Y SUS COLABORADORES?



2.

Y QUE ES PROPOSICION ACUSATORIA?

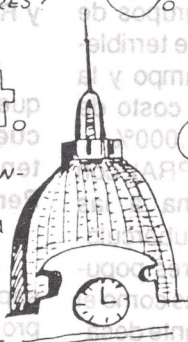
3.

QUE SE LO JUZGUE A GARCIA MEZA Y SUS COLABORADORES POR LOS DELITOS COMETIDOS



4.

RECIEN EL CONGRESO DE LA REP. DE BOLIVIA EN FEBRERO DE 1986, DESPUES DE DOS AÑOS, APROBO EL DECRETO DE ACUSACION.



5.

LUEGO QUE PASO?



6.

EN MAYO DE 1986 SE INICIO EL PROCESO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CON SEDE EN SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA.

8.

ES ASI, PERO EL COMITE IMPULSOR DE ESTE JUICIO, ESTA RESUELTO A LLEVAR ADELANTE HASTA LA CONDENA FINAL.

7.

DE MODO QUE ESTE JUICIO, DESDE SU INICIACION, YA TIENE MAS DE CUATRO AÑOS?



Perú

Zenaida Fernández, Presidenta de COFADER nos detalla en cinco puntos la actual situación del Perú, marco en el cual se desarrolló el 1er. Encuentro Nacional de Familiares peruanos los días 21 y 22 de Enero.

"Mi país atraviesa uno de los momentos más difíciles de su historia económica, social y política, por las estructuras de explotación de la sociedad y por la incapacidad de las clases dirigentes y del gobierno actual.

1.- Las últimas medidas económicas del Gobierno del APRA, cuyo responsable es el Doctor Alan García Pérez, satisface a los monopolios y grupos de poder económico. La crisis recae terriblemente sobre los pobres del campo y la ciudad, pues se ha elevado el costo de vida en este año en cerca del 2.000%.

2.- El Partido Gobernante (APRA), con sus medidas políticas condena a las mayorías peruanas al hambre, tuberculosis y muerte. Por ello los sectores populares calificamos a estas medidas como el "crimen perfecto", pues en adelante desaparecerán o morirán por inanición miles de peruanos.

3.- La situación de sobrevivencia y extrema pobreza son expresiones de la violencia estructural de nuestra sociedad y atentan contra los Derechos Humanos y fundamentalmente con el sagrado Derecho a la Vida de los pobres, por supuesto.

4.- Continúa más del 50% del territorio nacional en Estado de Emergencia, en donde las Fuerzas Armadas tienen poder político-militar y cometen violaciones a los DD.HH. y aberrantes crímenes y resultan impunes de toda responsabilidad.

5.- Nuestra organización COFADER

conjuntamente con otras agrupaciones de familiares, con las organizaciones populares, seguiremos en pié, firmes al lado de nuestro pueblo defendiendo la vida y exigiendo justicia"

El 1er. Encuentro Nacional de Familiares de Detenidos-Desaparecidos del Perú, se realizó en la ciudad de Lima con la participación de familiares residentes en Lima y de 6 provincias del interior. Hay que destacar que la participación de los familiares fue muy buena e intensa. El encuentro fue en quechua y español, lo que facilitó la comunicación entre los participantes.

Conclusiones y Resoluciones

Las conclusiones y resoluciones a las que se llegaron en los dos días del **I Encuentro Nacional de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Asesinados Peruanos** son:

A Nivel Externo

-CONDENA y PROTESTA por las desapariciones y asesinatos en el Perú y pronunciamiento de las organizaciones de familiares ante las comisiones sobre asuntos de DD.HH formados por el gobierno, el Congreso y otras instancias nacionales e internacionales.

-PERSISTIR en la investigación de los casos que se presentó ante la Fiscalía de la Nación.

-PEDIR SANCION y CASTIGO de acuerdo a la ley sobre los casos concretos para ser sancionados por el fuero común.

-PROPICIAR LA ORGANIZACION de familiares en las diferentes zonas declaradas en Estado de Emergencia e impedir ésta cruel práctica desaparición forzada de personas.

A Nivel Interno

-Mantener la organización de Familiares INDEPENDIENTE a toda ideología política partidaria o religiosa.

-Es URGENTE la UNIDAD entre los familiares, basada en el respeto mutuo que se expresa en acuerdos para el trabajo en común, para tener una sola vía de DENUNCIA y DIFUSION, con tareas específicas; solo unidos y organizados seremos fuertes y así encontraremos la Verdad sobre el paradero de nuestros familiares.

-Se hace necesario ALFABETIZAR a los familiares, ello contribuirá al fortalecimiento de la organización a su mejor desenvolvimiento y a su capacitación dentro del campo de los Derechos Humanos. Para ello FEDEFAM asumirá el financiamiento que este proyecto requiera (se presentará a la reunión del Comité Directivo de FEDEFAM en el mes de Abril). Cabe señalar que esta propuesta la hizo la Presidenta de FEDEFAM; Doctora Pamela Pereyra.

-Se RATIFICO la sede de la realización del IX Congreso de FEDEFAM en el Perú, en la ciudad de Lima, ello se constituirá en un acto de SOLIDARIDAD y DENUNCIA internacional frente a la situación de violencia y violación a los derechos humanos en el país. Los familiares participantes se comprometieron a trabajar por la realización del mismo desde sus bases, distribuyéndose el trabajo en comisiones que periódicamente serán evaluadas.

-Trabajos de SENSIBILIZACION en la población y diferentes sectores sociales sobre las detenciones, desapariciones y asesinatos y que éste constituye un Crimen de Lesa Humanidad, éste deberá estar dirigido en los Sindicatos, Organizaciones Populares, Estudiantiles, Cam-

pesinas, Gremiales, Culturales, Políticas y Eclesiales... es decir al conjunto de la población peruana en general.

-Retomando la experiencia del encuentro: tan rica y valiosa, FEDEFAM brindará ASESORIA DIRECTA en el trabajo cotidiano.

La situación en Ayacucho sigue siendo preocupante según lo denuncia ANFASEP

"Las desapariciones han continuado en Ayacucho; se ha producido el asesinato del periodista Hugo Bustíos de la Revista "Caretas" en Ruantá y de 3 testigos de la masacre de Cayara; se ha cerrado definitivamente -por parte del Fiscal de la Nación- la Comisión Investigadora sobre desaparecidos a cargo del Dr. Carlos Escobar Pineda, Fiscal que logró avanzar en las investigaciones; el clima de violencia ha recrudecido de manera alarmante por parte del Comando Político-Militar y del denominado "Comando Rodrigo Franco", así como también de Sendero Luminoso, a consecuencia de lo cual diversas personas han sido amenazadas de muerte y obligadas a retirarse del departamento -abogados, periodistas y miembros de organismos no gubernamentales-. Esta situación nos deja en la más absoluta desprotección a los familiares, quienes también estamos amenazados. Asimismo, en Lima se ha producido la desaparición -al parecer por parte de la DIRCOTE de la PIP- del Secretario General del Sindicato de Trabajadores de Aduanas, Oscar Delgado Vera, el 9 de los corrientes sin que hasta la fecha se sepa de su paradero.



REGIONAL CENTROAMERICANA, MEXICO Y EL CARIBE

Costa Rica

La Asociación Centroamericana de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (ACAFADE) en una edición especial de su Boletín dan a conocer las Leyes de Amnistía en Centroamérica bajo el título de ¿Reconciliación o Impunidad?. Es un excelente trabajo donde sintetizan desde el concepto de Amnistía, la particularidad de cada ley y las consecuencias de las mismas en El Salvador, Honduras y Guatemala.

ACAFADE movilizó intensamente a la opinión pública internacional a raíz de la detención del abogado Milton Jimenez Puerto, testigo ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, defensor de presos políticos en Honduras, hecho acaecido en Tegucigalpa el 25 de Enero del presente año. Su liberación se logró luego de dos días de intensas presiones tanto nacionales como internacionales.

Honduras

En comunicación telefónica el Comité de Familiares de Desaparecidos de Honduras (COFADEH) nos informó de la detención del abogado Milton Jimenez Puerto, la presentación de un Habeas Corpus en su favor y la posterior liberación del mismo dos días después. También nos informó de que la organización clandestina anticomunista "AAA" amenazó de muerte a las siguientes personas: Jorge Arturo Reina, destacado abogado y ex-miembro del Partido Liberal, Juan Almendariz Bonilla, miembro del Comité Hondureño de Acción por la Paz, Ramón Custodio y Oscar Anibal Puerto, Presidente y vice del Comité de Defensa de los Derechos Humanos en Honduras (CODEH) y a Hector Hernández Fuentes, dirigente sindical y presidente de la Federación Unitaria de Trabajadores de Honduras (FUTH).

Toda esta campaña represiva se dio días después de que la Corte Interamericana de Derechos Humanos condenara por segunda vez al Estado de Honduras por la desaparición del ciudadano Saúl Godínez, ocurrida en 1982. Anteriormente la Corte había condenado a Honduras por la desaparición del dirigente estudiantil Manfredo Velásquez.

Nicaragua

En su último Boletín, las Comisión Costarricense de Derechos Humanos (CODEHU) informa de que Madres de desaparecidos nicaraguenses obtuvieron apoyo en Costa Rica. Reproducimos textualmente el artículo por considerarlo de interés para los familiares latinoamericanos:

“Mi hija era maestra en una comunidad de Jinotega, fue capturada en una emboscada por los contrarrevolucionarios. Eso ocurrió en 1984, y hoy nadie sabe darme razón de ella. Para mí se acabó la alegría.”

En esta situación se encuentran miles de mujeres nicaraguenses, cuyos hijos han desaparecido, sin que las gestiones hechas ante organismos internacionales, como la Cruz Roja y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, les den respuesta.

El caso de estas personas resulta especialmente difícil, pues normalmente cuando una persona desaparece, se recurre al Estado o a los Tribunales de Justicia para hacer el reclamo. Pero para los desaparecidos en Nicaragua no hay a quien reclamar, pues los captores son una fuerza irregular, que procura derrocar el gobierno de esa nación.

Ante esta situación, un grupo de muje-

res de ese país constituyó la Comisión Nacional por la Defensa de la Paz y la Vida, la cual se abocó al levantamiento de una lista (más de 6 mil) de desaparecidos y secuestrados, alrededor de la cual se realiza una investigación para localizarlos.

Con el apoyo de la Comisión Costarricense de Derechos Humanos (CODEHU), Asociación Centroamericana de Familiares de Detenidos y Desaparecidos (ACAFADE) y la Comisión de Derechos Humanos de Centro América (CODEHUCA), las madres nicaraguenses visitaron nuestro país en busca de apoyo a su lucha.

Aquí sostuvieron encuentros con el Presidente Oscar Arias, grupos de mujeres, el presidente de la Asamblea Legislativa José Luis Valenciano, Cruz Roja Internacional, el arzobispo Román Arrieta, el ex-presidente Rodrigo Carazo y sindicatos.

El problema de los desaparecidos se da desde 1983, y hasta la fecha se calcula en 6600 los desaparecidos y secuestrados, informaron las madres.

Por ello la Comisión Nacional por la Defensa de la Paz y la Vida desde hace cuatro años realiza la labor de buscar información que les permita encontrar a sus hijos, que en su mayoría eran técnicos agrarios, médicos, campesinos y principalmente maestros que iniciaban el proceso de alfabetización.

Aunque la Comisión ha solicitado al cardenal nicaraguense Miguel Obando y Bravo su colaboración para realizar esta misión, el prelado no ha atendido sus peticiones.

De ahí que vinieran a Costa Rica con el propósito de informar y buscar apoyo para su trabajo. En ese sentido obtuvieron que

el presidente Arias se comprometiera a llevar el caso de los desaparecidos nicaraguenses como punto de la agenda en la próxima reunión de mandatarios.

Lo mismo hizo José Luis Valenciano, presidente de la Asamblea Legislativa quien les aseguró plantear el tema en la reunión de Comités Nacionales de Reconciliación. El líder religioso, Román Arrieta, también les aseguró que colaboraría con su lucha.

México

El Comité Pro-Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos de México, EUREKA! en un número especial de su órgano informativo explica las razones por las que durante muchos meses no se publicó dicho órgano. Por ello sacaron un número especial donde recogen gran parte de las actividades realizadas y una buena muestra fotográfica de las mismas entre las que se destacan en abril, los trece años de la desaparición de Jesús Piedra Ibarra, en mayo, la demanda de la presentación de los desaparecidos frente al Campo Militar en el marco de la Semana Mundial del Detenido-Desaparecido, en julio la denuncia de la realización de las elecciones con desaparecidos políticos, en agosto los diez años de la primera huelga de hambre del Comité Eureka, entre otras.

Denuncia

Desde el 14 de diciembre de 1988, fueron sacados de sus domicilios en Huitzilán de Serdan Puebla, con lujo de violencia por personas vestidas de civil y según dicen los denunciantes se pudo identificar a algunos de la organización "Antorcha Campesina" (grupo de caciques y priistas), los siguientes campesinos.

Martín Angel Gabino, Manuel Damián Santiago, Miguel Melchi Cipriano y Ramírez Gregorio Melchi.

Y a la fecha se encuentran desaparecidos.

El 16 de diciembre de 1988, salió de su domicilio Ramón García miembro del Partido Revolucionario de los Trabajadores PRT, a las 3,45 pm., rumbo a una reunión cerca de ahí y ya no llegó, afuera de su casa estuvieron por mucho tiempo dos automóviles blancos sin placas de circulación.

Se hicieron las denuncias ante la Secretaría de Gobernación y a la fecha no aparecen.

Se teme por su vida, pedimos su intervención ante la Presidencia de la República y la Secretaría de Gobernación

Lic. Carlos Salinas de Gortari
Palacio Nacional México, Centro, D. F.
Señor Fernando Gutiérrez Barrio
Secretario de Gobernación
Bucareli
México, Centro D. F.



La Desaparición Forzada, un Crimen de Lesa Humanidad*

José Roldán Xopa

José Enrique González Ruiz

(Miembros del Frente Nacional de Abogados Democráticos).

El Estado burgués se proclama a sí mismo como un Estado de Derecho, justifica todos sus actos - y su existencia misma - en la norma jurídica; admite que fuera de ésta florece la arbitrariedad. Eso es lo que oímos cotidianamente en el discurso.

Aún cuando nunca se cumple cabalmente el postulado de la sujeción de la Entidad Estatal a la ley, los grados de violación a la misma son diferentes según las distintas etapas económicas por las que atraviesa. En épocas de crecimiento económico del capitalismo, se da una tendencia general a no desbordar demasiado los marcos de la legalidad burguesa (aunque ésta siempre ejerce la violación para imponer la explotación sobre los trabajadores). Pero cuando la crisis cíclicas se presentan, esos marcos resultan auténticas camisas de fuerza y son rotos por quienes más obligados están a respetarlos; los detentadores del poder político.

Es precisamente en esas fases críticas que se dan las peores aberraciones

* Ponencia presentada en el I Seminario Internacional de Derecho Comparado celebrado en Managua, Nicaragua Libre, del 3 al 5 de Agosto de 1984.

jurídicas, entre las cuales ocupa un lugar destacado el crimen del desaparecimiento forzado de personas.

Este ilícito se define como "toda acción u omisión dirigida a ocultar el paradero de un opositor o disidente político cuya suerte sea desconocida por su familia, amigos o partidarios" (1). Si bien se trata de una actividad desarrollada en varias partes del mundo, como informa la Sección Venezolana de Amnistía Internacional (2) parece ser que los gobiernos militares y los civiles hegemonzados por Militares de América Latina se han especializado en ella. En nuestro subcontinente se dieron en el pasado reciente, regímenes que han violado los derechos humanos "como nunca sucedieron desde la época colonial", en expresión de FUNDALATIN (3). Basta recordar que en Argentina se ha comprobado la existencia de una cifra aterradora de desaparecidos: más de 30.000.

Desde el año de 1979, el experto de la ONU Sr. Félix Ermacora rindió un informe en el que se demuestra la responsabilidad del Estado Chileno en la desaparición de miles de ciudadanos, con base en los siguientes hechos:

"A) Quedó demostrado más allá de

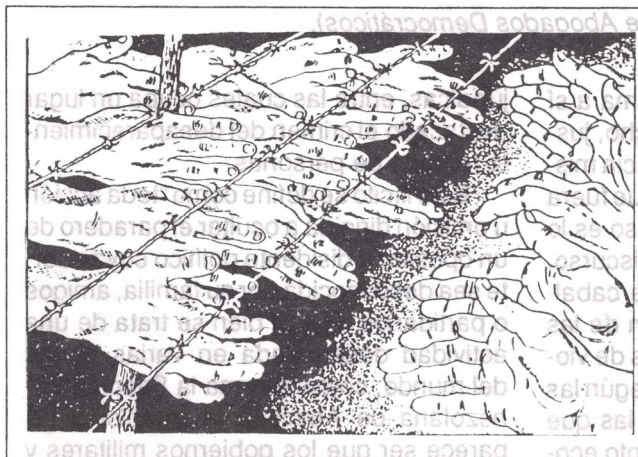
cualquier duda razonable que por lo menos en 600 casos las personas fueron arrestadas por las autoridades del Estado y que posteriormente “desaparecieron”;

“B) Las leyes bajo las cuales se efectuaron los arrestos eran ilegítimas según el Derecho Internacional, por cuanto sus limitaciones a la libertad y seguridad personales no eran previsibles y accesibles”;

“C) En casi todos los casos, los recur-

dos y que se sancionara incluso a los responsables de “Excesos injustificables que pudieren conducir a desapariciones forzadas...” (5), hasta la fecha nada se ha hecho en ése y otros países. Y es que el desaparecimiento forzado no es una forma de exceso o abuso de autoridad, sino de **Terrorismo de Estado** (6). Lo es, porque el hecho se practica con la impunidad que confiere el ejercicio del poder político.

Lo realizan cuerpos organizados que son parte, dependen o son tolerados y auspiciados por el poder público. Su objetivo es doble, como dice Julio Cortázar: “Por un lado se suprime a un antagonista virtual o real; por el otro se crean las condiciones para que los parientes o amigos de la víctima se vean obligados en muchos casos a guardar silencio como única posibilidad de salvaguardar la vida de aquellos que su corazón se niega a admitir como



mos de que disponían los familiares de las personas desaparecidas resultaron ser ineficaces”;

“D) El Gobierno no ha tomado medida alguna para llevar a cabo investigaciones o establecer responsabilidades a las personas culpables mediante Decreto”;

“E) El gobierno se ha negado a cooperar con las Naciones Unidas y demás organizaciones internacionales para esclarecer la suerte de las personas desaparecidas”, (4).

Y aun cuando la Asamblea General de la ONU, en su resolución del 20 de diciembre de 1978 pidió a los gobiernos que dedicaran recursos para hacer las investigaciones imparciales sobre los desapareci-

dos y que se sancionara incluso a los responsables de “Excesos injustificables que pudieren conducir a desapariciones forzadas...” (5), hasta la fecha nada se ha hecho en ése y otros países. Y es que el desaparecimiento forzado no es una forma de exceso o abuso de autoridad, sino de **Terrorismo de Estado** (6). Lo es, porque el hecho se practica con la impunidad que confiere el ejercicio del poder político.

Lo realizan cuerpos organizados que son parte, dependen o son tolerados y auspiciados por el poder público. Su objetivo es doble, como dice Julio Cortázar: “Por un lado se suprime a un antagonista virtual o real; por el otro se crean las condiciones para que los parientes o amigos de la víctima se vean obligados en muchos casos a guardar silencio como única posibilidad de salvaguardar la vida de aquellos que su corazón se niega a admitir como muertos” (7).

Se trata, entonces, de un acto del poder público efectuado para deshacerse de un real o supuesto opositor, al tiempo que se amedrenta a la población en general. Además de la ventaja que dan las armas y la organización, sus autores actúan con sorpresa. El sujeto pasivo del crimen está en la más absoluta indefensión.

Nada tienen que envidiar los autores del desaparecimiento a las atrocidades que se narraron ante el Tribunal de Nuremberg y que fueron cometidos por los nazis. El inframundo que crean los que en teoría son los encargados del bien público temporal sólo pueden equipararse a

un infierno. Como dice Cortázar "Ese círculo -el del desaparecimiento- faltaba en el infierno dantesco y los supuestos gobernantes de mi país, entre otros se han dado a la tarea de crearlo y de poblarlo" (8).

Y como también expresó Graciela Susana Geuna: "El infierno está en el campo de concentración "La Perla"; y más allá de "La Perla" no existe otro infierno".

La práctica de la detención desaparición, tiene consecuencias que resumimos en:

A) Respeto del secuestrado se busca anularlo física y moralmente ya que la tortura es inherente a la detención, como una técnica realizada por personal adiestrado para ello y con el fin de obtener información útil al Estado en sus planes "antisubversivos"; la destrucción moral y psicológica porque se mantiene a la persona en un aislamiento total del mundo exterior -un submundo- donde se pierde la noción del espacio y del tiempo, la tortura es también psicológica (amenazas de detener y asesinar a sus familiares, simulacros de fusilamiento, etc.), y

B) "Respeto de sus allegados y de la población en general, creando una situación de terror e inseguridad en sus familia-

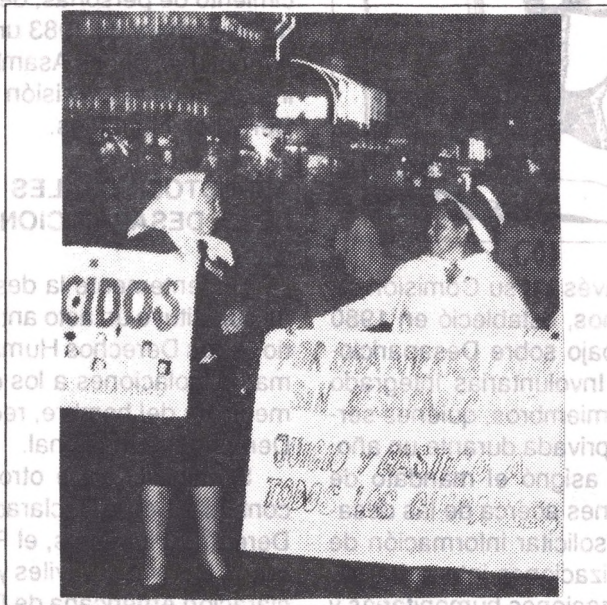
res, amigos, partidarios ya que es súbitamente abstraído al medio, se oculta su paradero y se niega su detención, los recursos legales son inútiles, su núcleo familiar es destruído, existe temor de denunciar el hecho ante la prevención de sufrir represalias, se crea en fin, una situación de terror, que repercute en la opinión

de la población que ve con desconfianza y temor realizar cualquier acción que manifieste su oposición al régimen imperante ante la posibilidad de ser víctimas de una acción de este tipo.

La desaparición forzada de personas adquiere características continentales.

En ocasiones es una práctica coordinada entre gobiernos de distintos países, lo que evidencia estrategias comunes (la lucha contra la "Subversión"), donde colaboran entre sí las Fuerzas Armadas.

Ha llegado a convertirse en una práctica masiva y sistemática, lo que la convierte en un hecho grave que alarma a la comunidad internacional. En América Latina se calcula la existencia de 90.000 detenidos-desaparecidos, lo que ha hecho que organizaciones internacionales como la ONU y la OEA adopten resoluciones y medidas al respecto.





El La ONU, a través de su Comisión de Derechos Humanos, estableció en 1980 el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias integrado por cinco de sus miembros, quienes servirían en calidad privada durante un año. La Comisión les asignó el mandato de examinar cuestiones acerca de las desapariciones y de "solicitar información de gobiernos, organizaciones intergubernamentales, organizaciones humanitarias y otras fuentes fidedignas". Asimismo, a la Subcomisión para la prevención de la discriminación y la protección de las minorías se le pidió que continuara estudiando "los medios más efectivos para eliminar las desapariciones forzadas o involuntarias de las personas".

El Grupo de Trabajo ha elaborado informes anuales a la Comisión de Derechos Humanos a partir de enero de 1981, reuniéndose para tal efecto con organizaciones de familiares de detenidos-desaparecidos y con los representantes de gobiernos que así lo aceptaron: Argentina, México, Perú y Uruguay.

Sin embargo y a pesar de sus esfuerzos, el Grupo de Trabajo, no ha sido todo lo eficaz que se espera y es necesario que se le dote de los recursos y mecanismos necesarios para que su labor sea más eficiente.

La OEA, por su parte ha adoptado resoluciones relacionadas con el desaparecimiento de personas, declarándolo el 18 de noviembre de 1983 un crimen de lesa humanidad, por su Asamblea General y a instancia de la Comisión Internacional de Derechos Humanos.

ASPECTOS LEGALES DE LA DESAPARICION

Evidentemente la desaparición forzada constituye un acto antijurídico, violatorio de los Derechos Humanos, es una suma de violaciones a los derechos fundamentales del hombre, reconocidos por el Derecho Internacional.

Se violan -entre otros- los derechos contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Declaración Americana de Derechos Humanos y la Convención Americana de Derechos Humanos. Principalmente se infringen:

- 1.- El derecho a la libertad y a la seguridad.
- 2.- El derecho a un recurso eficaz en contra de la violación de derechos por parte de la autoridad.
- 3.- El derecho a no ser sometido a detención arbitraria.
- 4.- El derecho a ser juzgado por autoridad competente e imparcial.
- 5.- El derecho a no ser sometido a torturas y otros tratos crueles e inhumanos.
- 6.- El derecho a ser oído en defensa.



¡¡ HABRÁ JUSTICIA!!

De esta manera la desaparición forzada de personas por constituir una práctica masiva y sistemática, realizada por agentes que actúan a nombre o a salvaguarda del Estado y destinada a destruir a sus opositores políticos, alcanza consecuencias de suma gravedad, de características similares al genocidio, pero que constituyen una práctica específica y que debe ser considerada como un nuevo tipo delictivo, ya que los tipos contenidos en las legislaciones penales internas (abuso de autoridad, privación ilegal de la libertad, plagio o secuestro) son insuficientes para tipificarla, prevenirla y sancionarla, debiendo ser considerada por lo tanto como un hecho delictivo internacional: un crimen de lesa humanidad.

Los siguientes han sido considerados como hechos punibles por el Derecho Internacional al establecerse los Principios de Nuremberg, aprobados en 1945 por la Asamblea General de la ONU y formulados en 1950 por la Comisión Jurídica Internacional, señalando en su Sexto Principio:

“Los crímenes que se enumeran a continuación son punibles por imperio del Derecho Internacional:

- A) Crímenes contra la paz (...)
- B) Crímenes de Guerra (...)
- C) Crímenes de Lesa Humanidad.

El asesinato, exterminio, esclavización, deportación y otros actos inhumanos cometidos contra cualquier población civil o las persecuciones por razones políticas, raciales o religiosas, cuando dichos actos se cometan o las persecuciones se realizan en el curso de la ejecución de cualquier crimen contra la paz, o de cualquier crimen de guerra o en relación con éstos.

Novoa Monreal señala como rasgos característicos de la desaparición:

“A) Apresamiento de uno o varios opositores al régimen dictatorial establecido, por fuerzas policiales y/o grupos paramilitares armados que obran en apoyo del gobierno.

“B) Negativa por parte de los aprehensores a proporcionar información a los

parientes, amigos o defensores del aprehendido, sobre el verdadero destino de éste;

"C) Rechazo por el gobierno de toda ingerencia o responsabilidad en lo sucedido y renuencia suya a practicar averiguaciones eficaces que permitan determinar la suerte del detenido;

"D) Prolongación indefinida del desconocimiento de la suerte del detenido, pese a gestiones administrativas y judiciales realizadas por sus parientes, amigos, defensores y correligionarios con el fin de conocerlo". (9).

Es urgente buscar las formas por las que el derecho pueda incidir en la prevención y sanción de este crimen -sin que ello cree panaceas falsas- tanto a nivel internacional como en el derecho interno. Una de estas formas es la adopción de una Convención Internacional sobre desaparacimiento forzado de personas.

Se han dado pasos en este sentido, aprobándose un Proyecto de Convención Internacional sobre desaparacimiento forzado, durante el III Congreso de la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (FEDEFAM) realizado en la ciudad de Lima, Perú, en noviembre de 1982.

Al ser considerada la desaparición como un crimen de Lesa Humanidad, es imprescriptible la acción penal en concordancia con la Convención Internacional sobre la Imprescriptibilidad de Crímenes de Guerra y Crímenes de Lesa Humanidad; no puede ser considerado como delito político y por lo tanto es procedente la extradición e improcedente el asilo territorial o diplomático (Principios de cooperación internacional en la identificación, detención, extradición y castigo de los culpables de crímenes de guerra o de crí-

menes de lesa humanidad); es posible la aplicación de sanciones en cualquier tiempo ya que en el momento de cometerse son delictivos según los principios generales del derecho reconocidos por la comunidad internacional (Art. 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos); es posible juzgar a los representantes de la autoridad del Estado como autores o cómplices; son improcedentes las eximentes por obediencia jerárquica, militar o por razón de Estado.



Representantes de la Comisión para la Defensa de la Paz y la Vida.

CONCLUSIONES

Con base en lo anterior proponemos:

Primero.- Que este Seminario Internacional de Derecho Comparado se pronuncie por la tipificación del **Desaparecimiento Forzado de Personas como un delito de lesa humanidad.**

Segundo.- Que se apoye ante los organismos internacionales, en especial la ONU, el Proyecto de Convención aprobado por la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-desaparecidos en noviembre de 1982 en Lima Perú.

Managua, Nicaragua Libre,
4 de Agosto, 1984.

DERECHOS HUMANOS

FRANCIA

Plataforma de Asociación de familiares y amigos de los presos políticos.

1. Es miembro de la Asociación toda persona que reconociendo y respetando esta plataforma participa en las actividades de AFAPP.

2. La Asociación denuncia la detención a que son sometidos los militantes que los apoyan en las reivindicaciones relativas a las condiciones de encarcelación. Ella se compromete en su cuadro propio a apoyarlos.

3. Uno de los fines de la Asociación es trabajar para mejorar las condiciones de los presos de continuar la reflexión y el trabajo político.

4. Para intervenir en la situación de los militantes presos, la asociación tiene por fin denunciar lo más ampliamente posible las actuales condiciones de detención y de popularizar al máximo las legítimas reivindicaciones de los presos principalmente:

- abolir todas las formas de incomunicación
- derecho a reunión en los trabajos regulares y colectivos
- También a trato libre entre sí
- acceso libre a la información y a las publicaciones políticas que quieran escoger
- parar la censura y el bloqueo de la correspondencia, de documentos y libros.

5. La asociación se compromete a llevar sus respuestas frente a las calumnias y a las acusaciones falsas de la prensa y a difundir ampliamente los textos producidos por los presos.

6. La asociación y sus actividades no son, sin embargo la expresión de apoyo a

sus líneas políticas y piden a los presos y sus camaradas de tenerlo en cuenta. Pero la asociación reconoce la autenticidad del combate político de los presos.

7. La asociación reconoce el derecho de los militantes presos respecto a su situación y sus iniciativas correspondientes. Es así que considera como legítima la exigencia de ellos de no emprender ninguna actividad, ni hacer llegar ningún mensaje contrario a su identidad política.

8. La asociación es autónoma e independiente, sus decisiones son tomadas colectivamente en las reuniones, teniendo en cuenta los puntos precedentes.

Asociación de familiares y amigos de los Presos Políticos

B.P. 716

75162 Paris CEDEX 04 CCP.

No. 623940 B-PARIS

PALESTINA

Juristas españoles en los territorios ocupados

Por Juan María Bandrés *

El resto de la historia es más conocida. El Estado de Israel fuertemente militarizado, contando, siempre, con el apoyo de los Estados Unidos de América, en junio de 1967 rebasa la línea verde e invade los territorios circundantes y hoy, todavía, mantiene la ocupación de Gaza y Cisjordania.

*Abogado, diputado, miembro de la Comisión de Juristas que visitó los territorios ocupados en enero de 1988.

dania, haciendo caso omiso de las numerosas resoluciones de las Naciones Unidas que le imponen el abandono de los territorios ocupados y, en su caso, el reconocimiento del derecho de la autodeterminación del pueblo palestino.

Durante los días 3 al 9 de enero de 1988 ha visitado los territorios ocupados una comisión de juristas españoles formada por magistrados, fiscales y abogados para conocer sobre el terreno el grado de respeto, por parte de las autoridades de Israel, a los derechos humanos y a los principios jurídicos generalmente observados por los estados democráticos. Notaría, por tanto, como objeto el análisis del funcionamiento de los tribunales ordinarios de Israel, sino el de las autoridades y tribunales israelíes en los territorios ocupados.

La opinión de los juristas ha sido muy severa. Han asistido a juicios en los que en nueve minutos, entre trámites de identificación del acusado y traducción del hebreo al árabe, se ha condenado a un muchacho que tenía 13 años en el momento de la comisión de los hechos a una pena de 14 meses de prisión, dos de los cuales se cumplirían efectivamente y los otros doce quedarían en suspenso durante cinco años, imponiéndole además una multa de unas 14.000 pesetas con un arresto sustitutorio de 20 días en caso de impago, por el lanzamiento de una piedra contra un vehículo militar sin causar lesiones ni daños.

Los juristas han resumido así las infracciones de las normas y principios de derecho que han observado: los tribunales militares israelíes de las zonas ocupadas no son tribunales de justicia y están compuestos exclusivamente por oficiales profesionales y por abogados incorporados al ejército como reservistas. Las leyes em-

pleadas por los tribunales no se ajustan al principio de legalidad que exige el IV Convenio de Ginebra. Las detenciones de palestinos no se ajustan a las exigencias del derecho y no respetan, en ocasiones, los derechos humanos. El desarrollo de los procesos no está dotado de las garantías judiciales reconocidas como indispensables por los pueblos civilizados. La práctica de coacciones a los detenidos para conseguir la confesión u obtener datos son frecuentes. Existe una limitación gravísima del derecho de defensa, siendo corriente que el abogado vea por primera vez al acusado en el mismo momento de iniciarse el juicio. Constituye grave irregularidad la admisión de las llamadas "pruebas secretas" que la acusación facilita tan sólo al juez militar, pero no al acusado ni a su defensor. Falta el elemento de publicidad de los juicios, produciéndose notorias e injustificadas restricciones de principio de publicidad. Los juicios a acusados menores de 15 años son corrientes y la orden militar Nº 132-1967 establece la edad penal en 12 años, a partir de la cual los acusados pueden ser objeto de penas de prisión. Las autoridades militares israelíes adoptan decisiones gravemente perjudiciales para los palestinos vecinos de las zonas ocupadas, fuera del proceso penal. De entre ellas cabe destacar las deportaciones y las residencias forzosas rigurosamente prohibidas por la Convención a la que nos hemos referido.

Esta situación de injusticia debe cesar. Todos tenemos una parte de responsabilidad en ella. De una conferencia internacional para la paz con presencia de los pueblos concernidos, debe salir la solución justa y duradera que acabe con esta situación que hunde sus raíces en la historia.

Venezuela

Derechos Humanos: ¿Utopía o Realidad?

En el marco de la toma de posesión del nuevo presidente de Venezuela, Carlos Andrés Pérez se realizó en Caracas una Jornada auspiciada por la Fundación Neuman, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y el Robert Kennedy Center for Human Rights, bajo el tema: Derechos Humanos: ¿Utopía o realidad?

Inauguró la jornada el presidente de Costa Rica y Premio Nobel de la Paz, Oscar Arias quien en su discurso señaló "que el amanecer democrático de América Latina se ve amenazado por un trato internacional injusto en el orden económico. El pago de la deuda no es sólo un problema económico. Es un dilema político en el que se debate el futuro de nuestras democracias".

Sonia Picado, directora del Instituto Interamericano de Derechos Humanos destacó la importancia del fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos condenando al Estado de Honduras por la desaparición forzada de personas en su territorio.

Kerry Kennedy recordó la visita de su padre en los años 60 a los barrios de Caracas y se mostró preocupada porque la miseria que había observado su progenitor, lejos de disminuir había aumentado, lo que plantea un desafío para las fuerzas democráticas y los luchadores de los derechos humanos.

En la sección dedicada a la situación de los Derechos Humanos en Venezuela, Pedro Nikken, magistrado de la Corte Interamericana de Derechos Humanos manifestó

que "si bien Venezuela tiene una tradición en la firma de convenios internacionales sobre Derechos Humanos, el contenido de los mismos no es conocido por la opinión pública. Una de las razones por las que ello ocurre es que a los sectores de poder no les interesa que los ciudadanos conozcan a cabalidad sus derechos". Señaló también que la Ley de Vagos y Maleantes que se aplica en Venezuela viola los derechos humanos, ya que la misma es incompatible con las leyes internacionales y con la propia Constitución Nacional.

Organismos venezolanos de Derechos Humanos expresaron a FEDEFAM la importancia de este tipo de eventos donde es posible informarse y actualizarse en la materia y difundir la realidad nacional poco conocida en el exterior y que muestra un marcado deterioro, como lo demuestra la reciente Masacre de El Amparo, donde 14 pescadores fueron virtualmente acibillados por fuerzas militares y policiales.



ORGANISMOS SOLIDARIOS

Encuentro Internacional sobre Derechos Humanos y Desapariciones Forzadas en América Latina

Los días 26, 27 y 28 de abril de este año se realizará un encuentro Internacional sobre Derechos Humanos y Desapariciones Forzadas en América Latina, en la Universidad Simón Frasser, de Vancouver, en Canadá.

Dicho encuentro está coordinado por el Centro de Educación, Derecho y Sociedad, el Programa de Estudios Latinoamericanos y el Instituto de Humanidades de la Universidad Simón Fraser, y cuenta con el apoyo oficial de: Amnistía Internacional, FEDEFAM, Las Abuelas de Plaza de Mayo (Argentina), Congreso Canadiense de Trabajadores, Comité Intereclesiástico para los Derechos Humanos en América Latina, y la Federación de Profesores de Columbia Británica.

El Encuentro Internacional sobre Derechos Humanos y Desapariciones Forzadas a realizarse tendrá como objetivos principales: 1) Crear un foro internacional para un diálogo entre representantes de organizaciones por los desaparecidos, comisiones de derechos humanos y organismos de investigación de 13 países latinoamericanos y representantes de organizaciones norteamericanas e internacionales. 2) reunir a repre-

sentantes de América Latina, grupos cuya labor esté relacionada con los derechos humanos, organizaciones de mujeres y funcionarios del gobierno canadiense, para discutir el persistente problema de las detenciones arbitrarias y de las desapariciones forzadas como instrumento de represión política. 3) Diseñar estrategias de acción para lograr la abolición de la práctica de desapariciones forzadas y asesinatos en América Latina. 4) Considerar y adoptar una resolución que conduzca a que las desapariciones forzadas sean declaradas crimen contra la humanidad y que los perpetradores de tales crímenes sean llevados a la justicia.

Cabe destacar como hecho importante que el Encuentro Internacional sobre Derechos Humanos y Desapariciones Forzadas en América Latina, nació de la preocupación de Canadá y diferentes personalidades representativas por el aumento de casos de detención, desaparecidos, de secuestros, de torturas y ejecuciones sumarias y extrajudiciales en los países latinoamericanos que afectan a muchas familias, aún en países democráticos.

La reunión sobre Desapariciones Forzadas y Derechos Humanos, tiene como finalidad que en Canadá se tome conciencia y fije su posición sobre la problemática que vive América Latina sobre los desaparecidos, y que sirva de ejemplo para que otros países asuman sus responsabilidades como naciones defensoras de los derechos humanos y de la paz.

Colombia: Libertad a Olga Bernal Dueñas

Al oeste de la populosa ciudad colombiana de Cali, Colombia, se encuentra el Puerto de Buenaventura. El nombre no corresponde a la tragedia que sufre la egresada de la Facultad de Contaduría de la Universidad Javeriana OLGA ESTHER BERNAL DUEÑAS, de 35 años de edad y madre de un pequeño de 5 años, que se encuentra desaparecida desde el 8 de enero de 1988.

En esa fecha, Olga Esther estuvo en una cafetería llamada "Listos", con un amigo de nombre Froylán Torres, estudiante de Bachillerato. También éste se encuentra desaparecido, pero a diferencia de aquélla, no dejó el menor rastro.

Olga Esther es profesora en dos colegios de Cali. Viajó a Buenaventura con el fin de pasar los últimos días de sus vacaciones de fin y principio de año, en ese Puerto. El 8 de enero, según declaraciones de un testigo presencial, alrededor de las 9 de la mañana, fue detenida por tres agentes de lo que en Colombia se conoce como F2 (Inteligencia Policiaca). El secuestro se realizó de forma violenta, al grado de que ella gritaba que la iban a matar. Multitud de personas se dieron cuenta de la detención.

Los familiares de Olga Esther se trasladaron a Buenaventura el día 12, al ver que no regresaba el último día festivo, que fue el 11 de enero. Ahí fueron enterados de que la captura fue efectuada por los agentes de nombre Luis Alberto Botero Bernal (alias "La Escoba") y otros de apellidos Beltrán y Mansilla. También supieron que la detenida fue entregada por sus captores al Comandante Guillermo Chávez Ocaña, de la policía de Buenaventura.

Ante este último presionó la familia, pero negó toda responsabilidad e incluso que ese día 8 de enero, Olga Esther hubiese estado en Buenaventura. Aun cuando en Colombia las gestiones judiciales tienen efectos casi nulos, los familiares presentaron sendas denuncias a la policía, los juzgados y la Procuraduría tanto de Cali como de Buenaventura, lo mismo que

en la Procuraduría de la Nación, con sede en Bogotá.

Lo más destacado en este caso, es que existe un testigo, que rindió declaración ante la Procuraduría de Cali (no lo hizo ante la policía, por obvias razones). La presión de los familiares, unida a lo anterior, obligó al Capitán de la policía del Valle (de donde dependen Cali y Buenaventura) a ordenar una investigación. Sólo que encargó de ella a la policía, que se encargó de exculpar rápidamente a sus similares de Buenaventura.

Según las autoridades, el caso "quedó cerrado" por faltas de pruebas y falta de colaboración de los familiares. Mayor falsedad no puede existir, ya que además de todas las gestiones mencionadas, los parientes de Olga Esther recorrieron hospitales, anfiteatros, cárceles y todos los sitios donde pudiesen encontrar alguna pista del paradero de la secuestrada. Han recurrido también a los organismos defensores de los derechos humanos, tanto en Colombia como a nivel internacional.

Bien dicen que a las palabras se las lleva el viento. Y las que pronuncian los gobernantes colombianos cuando dicen respetar los derechos humanos, son un buen ejemplo de ello. Porque no únicamente mantienen detenida-desaparecida a Olga Esther Bernal Dueñas, sino que ahora hostigan a dos de sus hermanas que participaron en las gestiones que se han reseñado. Una de ellas es esposa del Presidente del Sindicato de Cementos Valle, quien desde tiempo atrás recibe todo tipo de amenazas escritas y telefónicas. En casos como éste, en que hay testigos y policías señalados como responsables, que pretexto pueden argüir válidamente las autoridades para liberar de inmediato a la detenida y castigar ejemplarmente a los autores del secuestro. Pensemos que ninguno.

Bogotá, 14 de noviembre de 1988.

NO OLVIDAR

Colombia: Libertad a Olga Bernal Dueñas



Señor

Fedefam

Apto. Postal 2444 - Carmelitas 1010 A - Caracas, Venezuela

VIA AEREA-AIR MAIL

"HASTA ENCONTRARLOS" es la publicación bimestral y de denuncia, información y opinión de la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (FEDEFAM).

Autorizamos la reproducción total o parcial de su contenido, mencionando la fuente. Para suscribirse a "Hasta Encontrarlos", envíenos en carta certificada el formulario de suscripción que figura en esta página, acompañado de giro postal por el monto correspondiente. Aceptamos canje por publicaciones similares o de interés para América Latina y El Caribe.

Dirección: Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos
Apto. Postal 2444 Carmelitas 1010 A-Caracas, Venezuela.

CUPON DE SUSCRIPCIÓN:

Nombre y Apellido _____

Dirección _____
(Ciudad - Código Postal - País)

Suscripción anual: América Latina y El Caribe 5,00 US\$
Resto del Mundo 10,00 US\$

Pago Canje Por _____

Enviar junto a giro correspondiente en carta certificada. Llenar a máquina o letra de imprenta.

Día _____ Mes _____ Año _____